

Página 2 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	Vigencia 2022: \$10.000.000 Valor Total: \$10.000.000
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contratación de prestación de servicios de mínima cuantía de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la Prestación de servicios contratación de mínima cuantía.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales o extranjeras, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo. Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta. Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y artículo 34 ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 26 de marzo de 2022 y Decreto 248 de 2021. El posible oferente deberá tener la infraestructura, tecnología y el recurso humano requerido para la prestación del servicio solicitado y certificar la experiencia durante los últimos tres años de contratos ejecutados o en ejecución cuya razón sea igual o guarde congruencia con la esencia del objeto del presente proceso.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	Justificación En el territorio nacional actualmente se cuenta con un marco legal fundamentado en la optimización y respaldo de condiciones laborales independientemente de su tipo de vinculación, entre las cuales el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un pilar fundamental para el desarrollo de las buenas prácticas laborales en función de la prevención y mitigación de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral. Por lo anterior las valoraciones médico ocupacionales juegan un papel importante en la fase de prevención y control en cuanto a la aparición de enfermedades laborales, respaldadas y soportadas mediante Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013, el decreto 1072 de 2015 en su capítulo 2.2.4.2.2.18, y resolución 0312 de 2019 en su capítulo III. Por lo que a través de la normatividad previamente señalada se establece la obligatoriedad por parte del empleador o contratante en la realización de exámenes médicos ocupacionales en función al desarrollo de la actividad contratada, dirigida a los funcionarios de planta vinculados con posterioridad a la Ley 100 de 1993, y personal vinculado bajo la modalidad de prestación de

Página 3 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

servicios; complementado mediante Resolución No. 2346 de julio 11 de 2007 y No. 1918 de junio 5 de 2009 a través de las cuales se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de contenido de las historias clínicas ocupacionales, expedidas por el Ministerio de la Protección Social, estableciendo en ellas las definiciones e importancia adquirida entorno a su funcionalidad.

Por lo anterior la Unidad Prestadora de Salud Cauca, requiere contratar la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos y complementarios para los funcionarios de planta vinculados con posterioridad a la Ley 100 de 1993, y personal vinculado por prestación de servicios adscritos a esta unidad; con el fin de determinar las condiciones de salud física del trabajador en lo concerniente a su actividad laboral. Para la ejecución de los exámenes complementarios y el énfasis de las respectivas valoraciones se incluirán de acuerdo al profesigramas emitido por el SGSST-DITAH a través del formato 1DH-FR-0029 y de la guía 1DH-GU-0036 Guía para la realización de los exámenes médicos ocupacionales SGSST.

Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

Sin embargo para personal contratista se contemplan las siguientes consideraciones establecidas mediante el decreto 1072 de 2015 en su capítulo 2.2.4.2.2.18:

"En virtud de lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante.

A partir del 15 de abril de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista".

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

El empleador las podrá contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional.

Página 4 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional.

Teniendo en cuenta el riesgo al que se expone o expondrá el aspirante a ingresar o los funcionarios que ya laboran en la Unidad Prestadora de Salud Cauca, se requiere la complementación del examen médico ocupacional periódico, con exámenes de laboratorio complementarios que permitan identificar un posible riesgo para la salud del trabajador o de los demás, así como prevenir la aparición de patologías que puedan ser agravadas por la labor. Siendo necesaria la contratación de una entidad que pueda realizar esta actividad con personal idóneo y calificado y con cubrimiento nacional, dando tramite a lo contemplado en la normatividad general y especial del régimen de excepción, en donde se responsabiliza a la Unidad Prestadora de Cauca, de la ejecución de todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, en todos los funcionarios de la institución, además de establecerse el perfil de los que se encuentran vinculados con la vigencia de la Ley 100 de 1993.

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <http://www.colombiacompra.gov.co/amp/es/lista-de-acuerdos-marco>, se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, literal D, párrafo final: “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes: 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”, motivo por el que, el presente proceso contractual se encuentra excluido de Acuerdos Comerciales, toda vez que, el presente proceso contractual se adelanta con base a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1. “Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía.”

Consultada la base de datos del personal de planta y contratado de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, no se cuenta con el recurso humano y logístico para la realización de los exámenes médicos ocupacionales y de laboratorio, a los funcionarios de planta y contrato vinculados con la vigencia de ley 100 de 1993 y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicho servicio. Por lo anterior, se hace necesario realizar el proceso de contratación para la adquisición del servicio referido y poder satisfacer esta necesidad. En consecuencia se tiene previsto que el servicio sea contratado en el mes de **JULIO** del año 2022.

Nota: Una vez se adjudique el proceso contractual, se determinará la cantidad de valoraciones ocupacionales y los exámenes de laboratorio complementarios estipulados en el profesiograma 1DH-FR-0029 emitido por el SGSST-DITAH, actualmente no se puede determinar la cantidad de cada ítem, teniendo en cuenta la alta rotación del personal de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, ya que solo hasta el momento de iniciar la toma de los exámenes es donde se determinará la cantidad exacta de acuerdo a varios factores como son; la edad, antigüedad en la institución, registro de exámenes complementarios, riesgos a los que el personal va a estar expuesto, entre otros.

Página 5 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Con el parte actual de la unidad se realizó una aproximación del personal que requiere las valoraciones médicas ocupacionales por centro de trabajo pero no se puede determinar la cantidad de exámenes complementarios o exámenes de egreso.

N°	CENTRO DE TRABAJO	NUMERO DE FUNCIONARIOS
1	ESPRI POPAYÁN	33
2	ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO	5

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Upres Cauca	90-7-20063-19 del 19/07/2019	Evaluaciones medicas ocupacionales al personal de ley 100	PN-MEPOY/ARSAN-MINC NO. 073/2019	Sin inconformidades relacionadas con la prestación de los servicios.	Ninguno
Upres Cauca	90-7-20075-20 del 14/09/2020	Evaluaciones medicas ocupacionales al personal de ley 100	PN-MEPOY/UPRES-MINC NO. 062/2020	Sin inconformidades relacionadas con la prestación de los servicios.	Ninguno
Upres Cauca	Vigencia 2021 no se realizó proceso de contratación	Evaluaciones medicas ocupacionales al personal de ley 100	No se realizó proceso de contratación	No aplica	No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Página 6 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Por lo anterior, la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE: (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

Debe anexar junto a la oferta una copia de la Licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente expedida por la respectiva Secretaria de Salud de la ciudad donde se encuentra ubicada la sede principal, según lo dispuesto en la Resolución 4502 de 2012 y certificar bajo la gravedad de juramento, de los profesionales que van a realizar las valoraciones medicas ocupacionales.

Se hace necesario que el médico destinado para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales cuente con el título de especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con Licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la Secretaria de Salud correspondiente, cuya información se podrá consignar y hacer parte de la historia clínica ocupacional por parte del especialista que realice la valoración, expedida por la autoridad correspondiente, para lo cual el oferente deberá presentar hasta tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

4.1.3 EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia del proponente en este tipo de contratación, se debe exigir la presentación de certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso representado en SMMLV.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

Nombre del contratante

Objeto del contrato

Número del contrato

Página 7 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Valor del contrato

Plazo

Fechas de inicio y finalización

Nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin.

En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará exclusivamente al proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o que vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo mejor valor ofrecido y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente.

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

Página 8 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La Policía Metropolitana de Popayán adjudicará el presente proceso, de **FORMA TOTAL**

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas adicionales descritas en el **ANEXO No. CONDICIONES TÉCNICAS** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (**certificaciones si así lo requieren**) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021. - **De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** numeral 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de valoraciones médicas ocupacionales con destino a los funcionarios de planta y contrato vinculados con la vigencia de la Ley 100 de 1993 de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, se realizarán en los establecimientos de Sanidad de la Policía Nacional ubicados en los municipios Popayán y Santander de Quilichao, sin costo adicional para la Policía Nacional.

- ESPRI POPAYÁN: Calle 32 Norte No. 12 50 Barrio campo bello
- ESPRI Santander de Quilichao, Carrera 13 No 11 b – 02 Barrio el limonar.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Las valoraciones médicas ocupacionales y los exámenes de laboratorio complementarios con destino a los funcionarios de planta y contrato vinculados con la vigencia de la Ley 100 de 1993 se ejecutarán de **Forma Total** y por **Tracto Sucesivo** de conformidad con las coordinaciones establecidas con el supervisor del contrato.

El personal destinado para la realización de este contrato debe contar con cobertura en los municipios de Popayán y Santander de Quilichao Cauca garantizando la prestación del servicio en los establecimientos de Sanidad de la Policía Nacional ubicados en estas áreas.

El contratista contará con los equipos e insumos necesarios para realizar los exámenes. El contratista suministrará la papelería que se requiera para la realización de los exámenes.

Página 9 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El examen médico ocupacional se realizará posterior a los resultados de los demás exámenes; en ese orden se deberá verificar según la actividad laboral que realice el funcionario. (Información consignada en el profesiograma).

Una vez efectuado el examen, se deberá emitir el concepto de aptitud/no aptitud y/o restricciones para ejercer el cargo y/o realizar la actividad contratada. Es obligación del contratista entregar una copia del concepto medico al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES Cauca, para que sea archivada por el profesional en SST y una copia para el funcionario. De estas entregas se deberá dejar constancia de recibido, las cuales serán entregadas posteriormente al responsable de SST UPRES Cauca.

Es obligación del contratista, tener en su custodia las historias clínicas de los funcionarios y/o contratistas examinados por el tiempo que ordene la ley, para lo cual deberá emitir certificación de esta actividad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del presente contrato el plazo establecido será hasta el 31 de diciembre 2022, los cuales serán contados a partir de la fecha de suscripción de la carta de inicio o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra. La carta de inicio será entregada al contratista por parte de La Unidad Prestadora de Salud Cauca previa aprobación de la garantía única y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Cauca pagará el valor del contrato al contratista en la ciudad de Popayán, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. **EI RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

Página 10 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en pagos parciales en la ciudad de Popayán, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, posterior a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. **EI RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma TOTAL, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán -- Unidad Prestadora de Salud Cauca antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al supervisor del contrato.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El **CONTRATISTA** deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. **2.-** Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. **3.-** El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes Inmediatamente anterior. **4.** La factura debe ser a nombre de la Policía Metropolitana de Popayán

Página 11 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

– Unidad Prestadora de Salud Cauca **NIT. 900593683-9** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado “datos básicos beneficiario cuenta” y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (escribir si es corriente o ahorros) N° (número de la cuenta) de (entidad bancaria) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
 NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXX
 CUENTA No. XXXXXXXXXXXX
 TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
 ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXXXXX
 SUCURSAL: XXXXXXXXXXXX

NOTA: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos # \$ 16-01-01-M12 # \$; el numero de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo del supervisor.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de los siguientes funcionarios:

Página 12 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Cauca o quienes hagan sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones signadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, en concordancia con las siguientes:
 1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
 2. Presentar el informe de supervisión de acuerdo a la periodicidad establecida en el “estudio previo” de la orden de compra o la fijada en el “contrato”, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución, empleando para tal fin, el formato alojado en la suite visión empresarial (sve), denominado “INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL” vinculado al código “2BS-FR-0019”.
 3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (sve), denominado “CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN” asociado al código “2BS-FR-0045”.
 4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (Gepol).
 5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé “(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)”.
 6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el “Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito” con aplicación “obligatoria” a partir del 01 de abril del 2021.

NOTA UNO: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Página 13 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Metropolitana de Popayán, adjudicara el presente proceso de contratación DE FORMA TOTAL, se tendrá en cuenta la oferta más económica (sumatoria de los ítems - menor precio) presentada por los oferentes y que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos establecidos en la invitación del proceso, esta se tomara teniendo en cuenta los ítems establecidos en la oferta económica, en caso de que esta no cumpla la entidad verificara la oferta con segundo menor precio y así sucesivamente.

NOTA: con el fin de optimizar los recursos de la institución y obtener la mayor cantidad de bienes posibles; la adjudicación se realizará por ítems; como se relaciona en el Anexo No 1 ESTUDIO DE MERCADO numeral 3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN; se tomará como referencia el valor del presupuesto asignado para cada unidad y cada ítem del plan de compras se dividirá sobre el valor ofertado obteniendo las cantidades enteras; el sobrante se procederá a reducir.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Justificación

Página 14 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En el territorio nacional actualmente se cuenta con un marco legal fundamentado en la optimización y respaldo de condiciones laborales independientemente de su tipo de vinculación, entre las cuales el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un pilar fundamental para el desarrollo de las buenas prácticas laborales en función de la prevención y mitigación de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral. Por lo anterior las valoraciones médico ocupacionales juegan un papel importante en la fase de prevención y control en cuanto a la aparición de enfermedades laborales, respaldadas y soportadas mediante Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013, el decreto 1072 de 2015 en su capítulo 2.2.4.2.2.18, y resolución 0312 de 2019 en su capítulo III.

Por lo que a través de la normatividad previamente señalada se establece la obligatoriedad por parte del empleador o contratante en la realización de exámenes médicos ocupacionales en función al desarrollo de la actividad contratada, dirigida a los funcionarios de planta vinculados con posterioridad a la Ley 100 de 1993, y personal vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios; complementado mediante Resolución No. 2346 de julio 11 de 2007 y No. 1918 de junio 5 de 2009 a través de las cuales se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de contenido de las historias clínicas ocupacionales, expedidas por el Ministerio de la Protección Social, estableciendo en ellas las definiciones e importancia adquirida entorno a su funcionalidad.

Por lo anterior la Unidad Prestadora de Salud Cauca, requiere contratar la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos y complementarios para los funcionarios de planta vinculados con posterioridad a la Ley 100 de 1993, y personal vinculado por prestación de servicios adscritos a esta unidad; con el fin de determinar las condiciones de salud física del trabajador en lo concerniente a su actividad laboral. Para la ejecución de los exámenes complementarios y el énfasis de las respectivas valoraciones se incluirán de acuerdo al profesiograma emitido por el SGSST-DITAH a través del formato 1DH-FR-0029 y de la guía 1DH-GU-0036 Guía para la realización de los exámenes médicos ocupacionales SGSST.

Las evaluaciones médicas ocupacionales que deben realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

Sin embargo para personal contratista se contemplan las siguientes consideraciones establecidas mediante el decreto 1072 de 2015 en su capítulo 2.2.4.2.2.18:

“En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante.

Página 15 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

A partir del 15 de abril de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista”.

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

El empleador las podrá contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional.

El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional.

Teniendo en cuenta el riesgo al que se expone o expondrá el aspirante a ingresar o los funcionarios que ya laboran en la Unidad Prestadora de Salud Cauca, se requiere la complementación del examen médico ocupacional periódico, con exámenes de laboratorio complementarios que permitan identificar un posible riesgo para la salud del trabajador o de los demás, así como prevenir la aparición de patologías que puedan ser agravadas por la labor. Siendo necesaria la contratación de una entidad que pueda realizar esta actividad con personal idóneo y calificado y con cubrimiento nacional, dando tramite a lo contemplado en la normatividad general y especial del régimen de excepción, en donde se responsabiliza a la Unidad Prestadora de Cauca, de la ejecución de todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, en todos los funcionarios de la institución, además de establecerse el perfil de los que se encuentran vinculados con la vigencia de la Ley 100 de 1993.

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <http://www.colombiacompra.gov.co/amp/es/lista-de-acuerdos-marco>, se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, literal D, párrafo final: “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes: 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”, motivo por el que, el presente proceso contractual se encuentra excluido de Acuerdos Comerciales, toda vez que, el presente proceso contractual se adelanta con base a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1. “Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía.”

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Página 16 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Se efectuó el estudio de mercado dentro de los posibles oferentes, para lo cual se solicitó cotización y se remitieron las características técnicas mínimas y condiciones específicas solicitadas dentro de las cuales están: **Activa IPSO, Comfacauca, Prevent salud LTDA, Salud Ocupacional Colombia SAS.**

Lo anterior con el fin de que se efectuara la correspondiente cotización, que permita contar con información estadística para efectuar la estimación de precios, razón por la cual se toma como base de la contratación los valores cotizados por las empresas que enviaron esta información.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN- DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Para el caso de las Mipyme cuentan con las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.2. Adjudicación de los procesos.

Este servicio es ofrecido por gran variedad de comerciantes localizados a nivel nacional, departamental y municipal, entre los cuales se identifican principalmente en la ciudad de Popayán.

Para el presente proceso de prestación de servicio, se tienen diferentes oferentes en el departamento del Cauca. Para el presente proceso se relacionan los posibles oferentes del proceso y su respectiva solicitud de cotización:

- | | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| • ACTIVA IPSO | gerencia.activaipso@gmail.com |
| • COMFACAUCA | ips@comfacauca.com |
| • PREVENT SALUD LTDA | comercial@preventsalud.co |

De las empresas a las cuales se solicitaron cotización, sólo tres entidades presentaron cotización.

RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Activa IPSO	901485534	Claudia María Rojas Carvajal	Cl. 17 Norte. # 6-66	3013942324
Comfacauca	891500182	Gloria Marisol Velasco	Calle 2 con Carrera 10 esquina	6028206860

Página 17 de 46	* PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Prevent salud LTDA	900222090	Alba Milena Hurtado Aguilar	Cl. 17a Norte. # 9-85	6028201698
---------------------------	-----------	--------------------------------	--------------------------	------------

Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La Unidad Prestadora de Salud Cauca, realizara el pago del presente contrato en la unidad monetaria de curso legal en la República de Colombia equivalente a pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogos o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

A continuación se relaciona dos contratos verificados en la página web www.colombiacompra.gov.co el día 15 de febrero de 2022, con los siguientes parámetros de búsqueda; Producto o servicio: valoraciones medicas ocupacionales.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
Policía nacional - departamento de policía Casanare.	Prestación del servicio de valoraciones medicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios	PN DECAS MIC 001-2022	11/02/2022	\$4.778.773

Página 18 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	Valoraciones médicas ocupacionales	MC-01-2022	14/02/2022	\$5.491.138
--	---------------------------------------	------------	------------	-------------

NOTA: Los precios del **SECOP II** no serán tenidos en cuenta, ya que se consultó la página sobre procesos iguales o similares al objeto a contratar, encontrando contratos similares los cuales no se tomaran para el análisis del valor estimado, estos fueron determinados de acuerdo a los análisis de mercado que se realizan en las unidades en cada sector, lo que alude a que los precios presenten incrementos considerables en cada territorio a nivel nacional, situación por la cual no sería viable tomar los valores en el presente proceso, por tal motivo no es viable tener como referencia esos precios, así mismo en el análisis del sector existen condiciones diferentes de mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Unidad prestadora de salud cauca, cuenta con antecedentes de contratación de valoraciones médico ocupacionales correspondiente a las vigencias 2019 y 2020 teniendo en cuenta que durante la vigencia 2021 no se contó con la asignación del recurso para esta contratación. Sin embargo, no se tendrán en cuenta los contratos efectuados en la vigencia 2019 y 2020, teniendo en cuenta que no contemplaban los mismos ítems de este proceso contractual.

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Valoraciones medico ocupacionales con énfasis osteomuscular y cardiovascular	\$33.000	\$34.254	\$28.000	\$29.531	\$31.893
2	Valoraciones medico ocupacionales con énfasis osteomuscular, cardio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 19 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	respiratorio y piel cantidad					
3	Visiometria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Glicemia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Perfil lipídico total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Creatinina	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Colesterol	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Triglicéridos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Cuadro hemático	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	Prueba de tuberculina PPD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ACTIVA IPSO	COTIZACIÓN No. 2 PREVENT SALUD	COTIZACIÓN No. 3 COMFACAUCA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Valoraciones medico ocupacionales con énfasis osteomuscular y cardiovascular	\$40.000	\$33.300	\$48.000	\$33.300
2	Valoraciones medico ocupacionales con	\$35.000	\$33.300	\$85.000	\$33.300

Página 20 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel cantidad				
3	Visiometria	\$15.000	\$11.200	\$16.000	\$11.200
4	Glicemia	\$8.000	\$9.200	\$7.000	\$7.000
5	Perfil lipídico total	\$21.000	\$35.100	\$20.000	\$20.000
6	Creatinina	\$8.000	\$10.600	\$7.000	\$7.000
7	Colesterol	\$8.000	\$9.300	\$7.000	\$7.000
8	Triglicéridos	\$8.000	\$9.200	\$6.000	\$6.000
9	Cuadro hemático	\$8.400	\$14.000	\$10.000	\$8.400
10	Prueba de tuberculina PPD	\$62.000	\$49.500	N/A	\$49.500
VALOR TOTAL		\$213.400	\$214.700	\$197.000	\$179.700

Para determinar el valor del mercado, se escogió el valor más bajo de las tres cotizaciones, con el fin de tener un presupuesto más ajustado a la realidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Valoraciones medico ocupacionales con énfasis osteomuscular y cardiovascular	N/A	N/A	N/A	\$33.300	\$33.300
2	Valoraciones medico ocupacionales con énfasis osteomuscular	N/A	N/A	N/A	\$33.300	\$33.300

Página 21 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	, cardio respiratorio y piel cantidad					
3	Visiometria	N/A	N/A	N/A	\$11.200	\$11.200
4	Glicemia	N/A	N/A	N/A	\$7.000	\$7.000
5	Perfil lipídico total	N/A	N/A	N/A	\$20.000	\$20.000
6	Creatinina	N/A	N/A	N/A	\$6.000	\$6.000
7	Colesterol	N/A	N/A	N/A	\$6.000	\$6.000
8	Triglicéridos	N/A	N/A	N/A	\$5.000	\$5.000
9	Cuadro hemático	N/A	N/A	N/A	\$8.400	\$8.400
10	Prueba de tuberculina PPD	N/A	N/A	N/A	\$49.500	\$49.500
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	\$179.700	\$179.700

Para estimar el valor, se procedió a verificar los precios obtenidos en el SECOP, históricos y precios del mercado.

Los precios del SECOP y los precios históricos no se tuvieron en cuenta debido a que los contratos adelantados por otras entidades, y aquellos contratos realizados durante las vigencias 2019 y 2020 por la Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca no se ajustan a las condiciones establecidas en el presente proceso en consideración a lo solicitado en el profesiograma establecido por la Dirección de Sanidad y actualizado durante la vigencia 2021. Por lo anterior, para determinar el valor estimado se procedió a tomar los precios del mercado para garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA
---------------------	--	---------	----------------------	-------------	----------	---	--

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

						EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	16	Unidad Prestadora de Salud Cauca, ESPRI Popayán y ESPRI Santander de Quilichao.	Valoraciones medico ocupacionales con énfasis osteomuscular y cardiovascular	1	\$33.300	\$33.300
2	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	16	Unidad Prestadora de Salud Cauca, ESPRI Popayán y ESPRI Santander de Quilichao.	Valoraciones medico ocupacionales con énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel cantidad	1	\$33.300	\$33.300
3	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	16	Unidad Prestadora de Salud Cauca, ESPRI Popayán y ESPRI Santander de Quilichao.	Visiometria	1	\$11.200	\$11.200
4	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	16	Unidad Prestadora de Salud Cauca, ESPRI Popayán y ESPRI Santander de Quilichao.	Glicemia	1	\$7.000	\$7.000
5	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	16	Unidad Prestadora de Salud Cauca, ESPRI Popayán y ESPRI Santander de Quilichao.	Perfil lipídico total	1	\$20.000	\$20.000
6	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	16	Unidad Prestadora de Salud Cauca, ESPRI Popayán y ESPRI Santander de Quilichao.	Creatinina	1	\$6.000	\$6.000
7	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	16	Unidad Prestadora de Salud Cauca, ESPRI Popayán y ESPRI Santander de Quilichao.	Colesterol	1	\$6.000	\$6.000
8	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	16	Unidad Prestadora de Salud Cauca, ESPRI Popayán y ESPRI Santander de Quilichao.	Triglicéridos	1	\$5.000	\$5.000
9	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	16	Unidad Prestadora de Salud Cauca, ESPRI Popayán y ESPRI Santander de Quilichao.	Cuadro hemático	1	\$8.400	\$8.400
10	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	16	Unidad Prestadora de Salud Cauca, ESPRI Popayán y ESPRI Santander de Quilichao.	Prueba de tuberculina PPD	1	\$49.500	\$49.500

Página 23 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

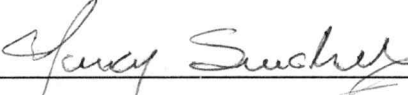
VALOR TOTAL ESTIMADO	\$179.700
----------------------	-----------

Nota: Una vez se adjudique el proceso contractual, se determinará la cantidad de valoraciones ocupacionales y los exámenes de laboratorio complementarios estipulados en el profesiograma 1DH-FR-0029 emitido por el SGSST-DITAH, actualmente no se puede determinar la cantidad de cada ítem, teniendo en cuenta la alta rotación del personal de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Cauca y sus centros de trabajo, ya que solo hasta el momento de iniciar la toma de los exámenes es donde se determinará la cantidad exacta de acuerdo a varios factores como son; la edad, antigüedad en la institución, registro de exámenes complementarios, riesgos a los que el personal va a estar expuesto, entre otros.

Por lo expuesto anteriormente se solicita que el presupuesto asignado vigencia 2022 de ***Diez millones de pesos. (10.000.000.00)*** sea adjudicado en su totalidad con la finalidad de poder satisfacer la necesidad real y cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos del proceso en la etapa contractual y con la previa autorización del ordenador del gasto.



Mayor. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca



Tes18. NANCY STELLA SANCHEZ BOLAÑOS
Responsable Talento Humano UPRES Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, CARDIO RESPIRATORIO Y PIEL, VISIOMETRIA, GLICEMIA, PERFIL LIPÍDICO TOTAL, CREATININA, COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, CUADRO HEMÁTICO, PRUEBA DE TUBERCULINA PPD, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA Y ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD POPAYAN Y SANTANDER DE QUILICHAO.**

Página 24 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 25 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____



En mi calidad de Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la base de datos del personal de planta y contratado de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, no se cuenta con personal para la realización de los exámenes médicos ocupacionales y de laboratorio a los funcionarios de planta y contrato vinculados con la vigencia de ley 100 de 1993 y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicho servicio.

Tes18. NANCY STELLA SANCHEZ BOLAÑOS
Responsable Talento Humano UPRES Cauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No aplica	4	El CONTRATISTA debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumpla con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas. Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido		
No aplica	5	El CONTRATISTA debe asegurar que la información socio demográfico, laboral y clínico correspondiente al examinado es registrada en la historia clínica y en la base de datos de remisión periódica, de manera oportuna, adecuada y completa. La información mínima requerida es la contenida en la Resolución No. 2346 de 2007 y normas que la modifiquen o sustituyan.		
No aplica	6	Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional: Una vez se tengan los resultados de las valoraciones se debe realizar certificado médico indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Se debe entregar al supervisor del contrato constancia de recibido de la entrega al usuario atendido de las copias de los certificados y exámenes de apoyo y complementarios realizados. (Resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social). El médico evaluador le deberá entregar copia de cada una de las evaluaciones medicas ocupacionales practicadas y el resultado de exámenes de apoyo y complementarios al usuario atendido. Se debe consignar en la Historia Ocupacional los datos de los profesionales (médicos y otros profesionales de la salud) y se realizará la custodia y guarda de acuerdo con la normatividad vigente. (Custodia de la Historia Clínica Ocupacional: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009 que modifica los artículos 11 y 17 de la mencionada anteriormente, la custodia de la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la custodia y la guarda de la Historia Clínica Ocupacional. En el evento que EL CONTRATANTE no tenga médicos a su servicio, la custodia le corresponderá a la IPS que prestó el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales).		
No aplica	7	RESULTADO DE LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL: El CONTRATISTA entregará el resultado de la valoración médica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) ajustado de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio del Trabajo según concepto con radicado No. 02EE2018410600000012446 del 20/09/2018 a cada usuario atendido, dejando constancia de la entrega en la correspondiente planilla. Así mismo remitir el concepto médico ocupacional en original y medio magnético, así como la copia de la planilla firmada por cada funcionario que recibió el concepto al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de UPRES cauca. Nota: La información remitida, deberá corresponder al resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución No. 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.		
No aplica	8	Remisión: Una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular, optométrica, entre otras) y complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al trabajador de los resultados y hacer entrega de los mismos y si lo amerita se entregará remisión médica para que realice trámite ante la respectiva Entidad Prestadora de servicios de Salud.		
No aplica	9	Prescripción u orden médica, optométrica otros: En los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo entre otros, se le entregará al usuario atendido la prescripción y/o formula optométrica respectiva u otros, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Dirección de Sanidad- Unidad Prestadora de Salud Cauca, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El usuario podrá tramitarlo ante su EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior.		
No aplica	10	Condiciones de confidencialidad: Bajo ninguna circunstancia el empleador puede ejercer la custodia de las Historias Clínicas Ocupacionales. El acceso a la Historia Clínica Ocupacional, será permitido para los empleadores, siempre y cuando estos cuenten con		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
No aplica	1	Valoraciones medico ocupacionales con énfasis osteomuscular y cardiovascular		
No aplica	2	Valoraciones medico ocupacionales con énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel		
No aplica	3	Visometría		
No aplica	4	Glicemia		
No aplica	5	Perfil lipídico total		
No aplica	6	Creatinina		
No aplica	7	Colesterol total		
No aplica	8	Triglicéridos		
No aplica	9	Cuadro hemático		
No aplica	10	Prueba de tuberculina		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
No aplica	1	EQUIPOS E INSTALACIONES: el contratista deberá contar con los medios tecnológicos necesarios (portátil, impresora, internet, etc.) y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Osteomusculares, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo asumir los costos de papel para entregar una copia del resultado de la valoración a cada funcionario y una copia al Médico de SST de la UPRES Cauca.		
No aplica	2	PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS VALORACIONES: El CONTRATISTA garantiza que dará aplicación a la guía 1DH-FR-0029 del 25/11/2020 del 01/06/2021 versión 2 "Guía para la realización de los exámenes medico ocupacionales SGSST" emitido por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde se emiten los profesiogramas para la realización de las valoraciones y exámenes médicos ocupacionales. El cual se entregará una vez se adjudique el proceso.		
No aplica	3	El CONTRATISTA debe asegurar que el candidato al examen diligencie previamente el consentimiento informado, autorizando la remisión de la copia de la historia clínica al médico del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, así como la inclusión de la información en la base de datos que se remite periódicamente al médico mencionado. En caso de que el CONTRATANTE así lo requiera.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		autorización por escrito del empleado y en la cual expresamente indiquen la facultad de acceder a una copia de la Historia Clínica. A la historia clínica ocupacional podrán también acceder, mediante solicitud dirigida al CONTRATISTA, quien es el responsable de su custodia, así: ☐ Autoridades judiciales. ☐ Personas autorizadas por el trabajador, cuando este la requiera con fines estrictamente médicos. ☐ El médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional. ☐ La entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. En caso de muerte del paciente, podrán acceder a una copia de la Historia Clínica Ocupacional, el cónyuge, compañero (a) permanente, hijos y causahabientes. El contratista debe entregar al supervisor del contrato una constancia de la custodia de las historias clínicas ocupacionales. Para lo cual el CONTRATISTA diligenció en su oferta el anexo Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del presente contrato.		
No aplica	11	VERIFICAR LOS DERECHOS: En el momento de asistir el usuario a la prestación del servicio, deberá verificar en base de datos que será entregada por parte de Talento Humano de la unidad contratante, donde se indica el tipo de valoración médica y exámenes a realizar, según profesiograma previamente entregado al CONTRATISTA por parte del Profesional responsable del SGSST de la UPRES Cauca, para lo cual el CONTRATISTA, deberá confirmar con el original del documento de identidad, dejando fotocopia del mismo, firma y registrando huella dactilar de índice derecho del usuario, previo a la realización de la valoración médico ocupacional, en documento que servirá de soporte para la presentación de la factura.		
No aplica	12	INFORMES: Los informes en medio físico y magnético que debe entregar el CONTRATISTA y/o SUPERVISOR por cada centro de trabajo del CONTRATANTE deben contener como mínimo la siguiente información: Variables demográficas (Género, Edad, Estado civil, lugar de nacimiento, nivel de escolaridad, cargo laboral, composición familiar) Hábitos de vida Actividad física y sedentarismo Hábitos nocivos consumo de cigarrillo Hábitos nocivos consumo de bebidas alcohólicas Distribución por tipo de examen laboral Distribución según examen osteomuscular Distribución de resultados de laboratorios clínicos Distribución de resultados de valoraciones complementarias (audiometría, espirometría, optometría...) Antecedentes de exposición a peligros laborales o Accidente laboral Antecedentes de Enfermedad laboral Clasificación de los trabajadores de acuerdo los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) Descripción epidemiológica Antecedentes personales Antecedentes familiares Antecedentes quirúrgicos Antecedentes traumáticos personales Condiciones de salud por sistemas Conclusiones Estrategias de intervención. Deben ser elaborados y firmados por Médico del CONTRATISTA titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente. El cual deberá ser entregado máximo a los 8 días de terminado las evaluaciones medicas ocupacionales. Así mismo se debe entregar un informe consolidado con los resultados de todo el personal valorado con los ítems descritos anteriormente. <u>El oferente que resulte adjudicado debe presentar al supervisor de contratos un documento en el cual se certifique la realización y entrega del resultado de los exámenes a cada trabajador.</u>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No aplica	13	El CONTRATISTA deberá entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético, así: ☐ Porcentaje de ejecución del contrato acumulado general y por unidad ☐ Grado y nombre del usuario a quien se le realizaron las valoraciones médicas, apoyo y complementarias por unidad ☐ Número de usuarios valorados por unidad Total de exámenes médicos, de apoyo, complementarios realizados por unidad		
No aplica	14	El CONTRATISTA deberá entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST Unidad Prestadora de Salud Cauca, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada mensualmente, una vez se dé carta de inicio del contrato y al final del mismo, en el que se contemple como mínimo lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. De acuerdo con lo exigido en el ítem 4.1 del presente anexo, el cual se realizará por unidad.		
No aplica	15	El CONTRATISTA deberá remitir en medio magnético la base de datos del personal valorado con los resultados y el concepto, diligenciada mes a mes y remitida al supervisor del contrato.		
No aplica	16	CAPACIDAD OPERATIVA: El CONTRATISTA debe desplazar a los profesionales idóneos para la realización de los evaluaciones médicas ocupacionales y los exámenes de laboratorio, a los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Cauca ubicados en los municipios Popayán y Santander de Quilichao para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente, guantes y tapabocas para el personal que va a realizar los exámenes) para garantizar el cumplimiento del contrato. Se solicita que el profesional destinado para la realización de las valoraciones médicas cuente con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual debe entregar anexa a la propuesta.		
No aplica	17	Los exámenes son extra murales deben realizarse en las instalaciones de cada uno de los centros de trabajo de la UPRES Cauca: la cantidad de funcionarios en cada unidad son los siguientes: Cali Sede Norte (152), Cali Sede Sur (165), Palmira (10), Buga (7), Tuluá (19), Roldanillo (6) y Buenaventura (7). Nota: la cantidad de funcionarios relacionados anteriormente es un valor aproximado que podrá variar durante la ejecución del contrato.		
No aplica	18	SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD: El CONTRATISTA se compromete durante la ejecución de contrato a cumplir con las características y objetivos del Decreto 2923 de 2011, en virtud de lo cual deberá contar con las Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales y administrativos, así como para los procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas. Lo cual podrá ser requerido por el supervisor del contrato.		
No aplica	19	TALENTO HUMANO Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES: El oferente deberá presentar el Formato 1. Idoneidad del Talento Humano que se diligenciará por cada uno de los siguientes profesionales: *VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES: Médico titulado Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. *EXÁMENES – VALORACIONES OPTOMÉTRICAS: Médico titulado y/o Optómetra, Especialista en Salud Ocupacional *EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Auxiliar de enfermería - Actividades: Toma de muestras. *EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Bacteriólogo - Actividades: Análisis de muestras tomadas y supervisión general del proceso de toma de muestras. NOTA 1: En todas las sedes en donde se prestará el servicio el contratista garantiza que los profesionales cumplen con los mismos perfiles exigidos en el pliego de condiciones, lo cual verificará el supervisor del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		NOTA 2: En caso que por necesidad del contratista alguno de los profesionales sea remplazado, el nuevo personal deberá cumplir con el perfil requerido en el pliego de condiciones.		
No aplica	20	El CONTRATISTA cuenta con la Licencia en Salud Ocupacional vigente de los establecimientos, expedida por la respectiva Secretaría de Salud donde se prestará el servicio objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 4502 de 2012 (diciembre 28) del Ministerio de Salud y Protección "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional". Para lo cual deberá anexar copia de la misma		
No aplica	21	El oferente deberá diligenciar el Formulario anticorrupción firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), relacionado en el formato formulario anticorrupción		
No aplica	22	El personal destinado para la realización de este contrato debe contar con cobertura en los municipios de Popayán y Santander de Quilichao Cauca garantizando la prestación del servicio en los establecimientos de Sanidad de la Policía Nacional ubicados en estas áreas.		
No aplica	23	El contratista contara con los equipos e insumos necesarios para realizar los exámenes. El contratista suministrara la papelería que se requiera para la realización de los exámenes.		
No aplica	24	El examen médico ocupacional se realizará posterior a los resultados de los demás exámenes; en ese orden se deberá verificar según la actividad laboral que realice el funcionario. (Información consignada en el profesiograma).		
No aplica	25	El contratista deberá entregar una copia del concepto medico al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES Cauca, para que sea archivada por el profesional en SST y una copia para el funcionario. De estas entregas se deberá dejar constancia de recibido, las cuales serán entregadas posteriormente al responsable de SST UPRES Cauca.		
No aplica	26	El contratista deberá tener en su custodia las historias clínicas de los funcionarios y/o contratistas examinados por el tiempo que ordene la ley, para lo cual deberá emitir certificación de esta actividad.		
No aplica	27	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), relacionado en el formato formulario confidencial .		
No aplica	28	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), relacionado en el formato formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .		

OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
No aplica	1	El oferente debe cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST)		
No aplica	2	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o actualización según circular 063/2020.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No aplica	3	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Cauca.		
No aplica	4	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

Tes18. NANCY STELLA SANCHEZ BOLAÑOS
Responsable Talento Humano UPRES Cauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

					CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con la firma del contrato	Tratamiento/controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos, generación de la demanda insatisfecha	1	1	2	Transferir el riesgo	Contratista	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato		1	1	2 Riesgo Bajo	4	No	Oficina de Contratos	Previo a la firma del acta de inicio del contrato	Una vez se vencidos los términos establecidos para la presentación de las garantías que amparan los riesgos	Mediante llamadas telefónicas, correo electrónico, pin o whatsapp	Permanente
1	Específico	Externo	Precontractual	Que el contratista no firme el contrato.	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos, generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Transferir el riesgo	Contratista	Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con la firma del contrato	Tratamiento/controles a ser implementados	1	2	3 Riesgo Bajo	3	No	Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica Regional	Previo a la realización de cada contrato	Previo a la formalización del contrato	Con la firma de recibido del brochure con lo cual adquiere el compromiso	Permanente



3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	2	3	4	5	Riesgo medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Las partes	Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; aplicación de las cláusulas exorbitantes.	1	2	3 Riesgo Bajo	8	12	SI	Supervisor del contrato	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el contratista informe sobre la decisión de no continuar con la ejecución el contrato	Respetando los términos del debido proceso	Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión	Con los tiempos que el ordenamiento legal
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	2	3	4	5	Riesgo medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contratista	Requerimientos recordando obligaciones contratadas	1	2	3 Riesgo Bajo	8	12	SI	Supervisor del contrato	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el contratista informe sobre la decisión de no continuar con la ejecución el contrato	Respetando los términos del debido proceso	Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión	Con los tiempos que el ordenamiento legal

5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana	que puedan tener impacto en la ejecución del contrato.	Illegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos, generación de la demanda insatisfecha	1	1	2	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidirse proceder con la actividad que causa el Riesgo	Riesgo medio	No Aplica	Terminación del contrato por sustracción de materia: reintegro de presupuesto e inicia nuevo proceso de contratación	1	1	2	3 Riesgo Bajo	4	No	Proceso de selección (Talento Humano)	Supervisor del contrato	Inmediatamente ocurre la novedad	Una vez sea informada la novedad	No Aplica	No Aplica
6	General	Externo	Precontractual		que puedan tener impacto en la ejecución del contrato.	Illegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	1	1	2	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidirse proceder con la actividad que causa el Riesgo	Riesgo bajo	No	Proceso de selección (Talento Humano)	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	2 Riesgo Bajo	3 Riesgo Bajo	4	No	Proceso de selección (Talento Humano)	Supervisor del contrato	Inmediatamente ocurre la novedad	Una vez sea informada la novedad	No Aplica	No Aplica



7	General	Interno	Precontractual	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un reproceso administrativo con afectación a metas de la entidad; afectación a la productividad	3	4	7	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidirse no proceder con la actividad que causa el riesgo	Contratista	Informar al candidato los motivos por los cuales no supera el proceso (sin descartar la posibilidad de que se pueda subsanar la situación que ocasiona el concepto desfavorable); adicionalmente informar al dueño de la necesidad que se debe iniciar un nuevo proceso de selección	1	2	3 Riesgo Bajo	10	4	No	Proceso de selección (Talento Humano)	Imediatamente detectada la novedad	Imediatamente detectada la novedad	No Aplica	No Aplica	inmediato
8	Específico	Externo	Contractual	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Suspensión del contrato	Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un reproceso administrativo con afectación a metas de la entidad; afectación a la productividad	3	4	7	Aceptar y reducir el riesgo	Contratista	Informar al candidato los motivos por los cuales no supera el proceso (sin descartar la posibilidad de que se pueda subsanar la situación que ocasiona el concepto desfavorable); adicionalmente informar al dueño de la necesidad que se debe iniciar un nuevo proceso de selección	1	2	3 Riesgo Bajo	10	4	No	Proceso de selección (Talento Humano)	Imediatamente detectada la novedad	Imediatamente detectada la novedad	Una vez se restituya el contratista o cuando se termine el contrato	Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la mitigación del riesgo	inmediato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

9	General	Externo	Pos contractual	Riesgo financiero	Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal	Impacta el cumplimiento del rango de ejecución presupuestal	2	2	4	Aceptar y reducir el riesgo	Contratista	Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del contrato	1	1	2 Riesgo Bajo	6	No	Supervisor	Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley (4 meses)	Una vez vencidos los términos de ley	Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos	cada que se termine un contrato
---	---------	---------	-----------------	-------------------	---	---	---	---	---	-----------------------------	-------------	---	---	---	---------------	---	----	------------	---	--------------------------------------	--	---------------------------------

Nancy Stella Sanchez Bolaños
Tes18. NANCY STELLA SANCHEZ BOLAÑOS
 Responsable Talento Humano UPRES Cauca



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de La Unidad Prestadora de Salud Cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
11. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
12. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
13. Cumplir con Artículo 2.2.4.68 del Decreto 1072 del 2015 (SG-SST).
14. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA.



Popayán, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA
Popayán.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.